



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de julio de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00113-00

Se anexa diligencias de notificación realizadas a los demandados, a través de sus correos electrónicos, con resultado positivo para Cristian Camilo Londoño Alzate y, negativo, para Andrés Mario Tamayo Gaviria. Por lo tanto, deberá intentar la notificación para el señor Tamayo Gaviria, tal como lo señala el art.291 y ss del CGP.

Deberá aclarar el envío de una notificación virtual al señor Mauricio Agudelo Castañeda, que no es parte dentro del proceso.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

Leonardo Gomez Rendon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef54be01024f9f0437930db55ee1a5204e72eca9b2db3fc0a6bd97d769f7b15a**

Documento generado en 12/07/2022 02:00:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>